

N.º EXP. 20 021

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA CAPACIDAD PARA LA RED CORPORATIVA DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Vista la necesidad de proceder a la prórroga del contrato relativo al “Servicio de conexión a internet de alta capacidad para la red corporativa del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife”.

Teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 17 de diciembre de 2020, se firmó el contrato del “Servicio de conexión a internet de alta capacidad para la red corporativa del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife”, con una duración de dos (2) años y por un importe de ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos euros (89.892,00 €), impuestos excluidos, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Período	Total anualidad
2020	Del 21/12/2020 al 31/12/2020	1.335,90 €
2021	Del 01/01/2021 al 31/12/2021	48.092,22 €
2022	Del 01/01/2022 al 20/12/2022	46.756,32 €
Total		96.184,44 €

2.- Como consecuencia del periodo de implantación, el servicio se inició con fecha 1 de junio de 2021, y puesto que para el cálculo de las anualidades se había previsto que el mismo se iniciara el 21 de diciembre de 2020, es por lo que se dictó Resolución del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías n.º 195/2021 de fecha 22 de junio de 2021, por la que se reajustaron las anualidades del contrato, manteniéndose inalteradas las demás condiciones previstas en los pliegos, con la siguiente distribución impuestos incluidos:

Anualidad	Período	Total anualidad
2021	Del 01/06/2021 al 31/12/2021	28.053,76 €
2022	Del 01/01/2022 al 31/12/2022	48.092,22 €
2023	Del 01/01/2023 al 31/05/2023	20.038,46 €
Total		96.184,44 €

3.- Las cláusulas 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y tercera del contrato donde especifican, que el plazo de vigencia del mismo puede ser prorrogado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por dos (2) años más.

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL MELIAN SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/02/2023 - 14:53:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 38 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 204 - Fecha: 20/02/2023 13:41:33	Fecha: 20/02/2023 - 13:41:33
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bkGLYM41Zk4LkZ7BZ6V8C0PwH5VpA7_A	 
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2023 - 08:26:16	

N.º EXP. 20 021

4.- Con fecha 10 de febrero de 2023 se emite Informe propuesta del Jefe de Área de Telecomunicaciones y Sistemas de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, relativo a la necesidad de proceder a la prórroga del contrato del “Servicio de conexión a internet de alta capacidad para la red corporativa del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife”, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025, por un importe total de ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos euros (89.892,00 €), impuestos excluidos.

5.- El 10 de febrero de 2023, se emite Resolución del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías n.º 31, que acuerda el inicio del expediente de prórroga del contrato de referencia, por un periodo de dos años, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025, por un importe total de ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos euros (89.892,00 €), impuestos excluidos, el importe correspondiente al IGIC de seis mil doscientos noventa y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (6.292,44€), siendo el total de noventa y seis mil ciento ochenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (96.184,44€) con cargo a la partida presupuestaria 0824 491A 222 00, y distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Período	Total anualidad
2023	01/06/2023 al 31/12/2023	28.053,76 €
2024	01/01/2024 al 31/12/2024	48.092,22 €
2025	01/01/2025 al 31/05/2025	20.038,46 €
Total		96.184,44 €

6.- La entidad adjudicataria ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (NIF A82009812), manifiesta, mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2023, conformidad a la prórroga.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Visto el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las cláusulas 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y tercera del contrato.

En uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del art. 6.5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo (BOC núm. 62, de 25 de marzo de 2021).

### RESUELVO

1 Aprobar el expediente de prórroga del contrato del “Servicio de conexión a internet de alta capacidad para la red corporativa del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife”, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025, por un importe total de ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos euros

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL MELIAN SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/02/2023 - 14:53:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 38 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 204 - Fecha: 20/02/2023 13:41:33	Fecha: 20/02/2023 - 13:41:33
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bkGLYM41Zk4LkZ7BZ6V8C0PwH5VpA7_A	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2023 - 08:26:16	

N.º EXP. 20 021

(89.892,00 €), impuestos excluidos, el importe correspondiente al IGIC de seis mil doscientos noventa y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (6.292,44 €), siendo el total de noventa y seis mil ciento ochenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (96.184,44 €) con cargo a la partida presupuestaria 0824 491A 222 00, y distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Período	Total anualidad
2023	01/06/2023 al 31/12/2023	28.053,76 €
2024	01/01/2024 al 31/12/2024	48.092,22 €
2025	01/01/2025 al 31/05/2025	20.038,46 €
Total		96.184,44 €

2 Notificar la presente resolución a la entidad ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (NIF A82009812) y publicar en el perfil del contratante.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**  
**Víctor Manuel Melián Santana**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL MELIAN SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/02/2023 - 14:53:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 38 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 204 - Fecha: 20/02/2023 13:41:33	Fecha: 20/02/2023 - 13:41:33
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bkGLYM41Zk4LkZ7BZ6V8C0PwH5VpA7_A	 
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2023 - 08:26:16	